

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	9/2020/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 9 de octubre de 2020	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 14/10/2020	LA ALCALDESA Clara Isabel Luquero Nicolas 14/10/2020
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13067245435061760511 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 188.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA RETIRAR DEL CALLEJERO DE SEGOVIA LA DENOMINACIÓN DE JUAN CARLOS I Y APOYAR LAS INICIATIVAS ENCAMINADAS A ESCLARECER LA IRREGULARIDADES COMETIDAS POR LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

“Ángel Galindo Hebrero, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Segovia, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Moción para retirar del callejero de Segovia la denominación de Juan Carlos I y apoyar las iniciativas encaminadas a esclarecer las irregularidades cometidas por la monarquía española

Exposición de motivos:

Las investigaciones judiciales de la Fiscalía en Suiza y una serie de revelaciones periodísticas han implicado a Juan Carlos I en posibles casos de corrupción, como mínimo por delitos de blanqueo de capitales y delitos contra la Hacienda pública. Como consecuencia de estas investigaciones en Suiza, pero también de las investigaciones impulsadas desde la Fiscalía Anticorrupción española, la Fiscalía del Tribunal Supremo en España ha iniciado la apertura de investigación a Juan Carlos de Borbón relacionada con los referidos delitos por haber recibido al menos 100 millones de dólares en comisiones ilegales pagados por la dictadura teocrática de Arabia Saudí vinculadas al proyecto del AVE a La Meca.

El pasado 15 de marzo, en pleno inicio de la pandemia, se hacía pública una carta de la Casa Real

Código de identificación único 13067245435061760511	Página 1 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



en la se anunciaba la ruptura de vínculos con el rey emérito. Esta decisión se tomó con base en unas informaciones del diario británico The Telegraph, que apuntó que Felipe VI aparecía como segundo beneficiario de la fundación offshore Lucum, creada en mayo de 2008 en Panamá y vinculada a su padre. Esta fundación, según dichas informaciones, aparece como titular de la cuenta bancaria que recibió la presunta donación 100 millones de dólares de Arabia Saudí al rey emérito.

Como consecuencia de ello, la Fiscalía del Tribunal Supremo en España se hizo cargo de las investigaciones relacionadas con los delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda pública que podrían implicar al rey emérito, después de que Anticorrupción viese posibles indicios de estos delitos en la llamada "Fase II de la construcción de la línea de ferrocarril de alta velocidad".

Este enorme escándalo, muy grave de por sí por afectar al anterior jefe del Estado, se agrava aún más cuando la prensa hace público que parte de las transferencias y movimientos de dinero se realizaron entre los años 2008 y 2012, es decir, cuando nuestro país estaba atravesando lo peor de la crisis económica y la población española sufría todas las consecuencias de esa dura crisis (aumento de paro y de la pobreza y la desigualdad social).

En los últimos meses, la ciudadanía ha asistido con asombro a un goteo continuo de informaciones, tales como que Juan Carlos I sacó 100.000 euros al mes en billetes de su cuenta suiza en el periodo de tiempo mencionado, o que la Casa Real compró tres cajas fuertes y una máquina de contar dinero entre 2009 y 2015. Cabe remarcar la donación realizada en 2012 a Corinna Larsen, a quien el rey emérito transfirió 64,8 millones de euros desde una cuenta de Suiza, cantidad que, según la ex amiga de Juan Carlos I, este le reclamó el año de su abdicación.

Cuando el día 1 de julio la Fiscalía suiza remitió a la española la documentación sobre la investigación que desde hacía dos años realizaba sobre Juan Carlos I y, en especial, sobre la donación de 100 millones de dólares que había recibido de Arabia Saudí en 2008, un día antes (el 30 de junio de 2020) acababa de prescribir el delito fiscal de 2014, el que pudo cometer el Rey emérito el año de su abdicación y el que más probabilidad tenía la Fiscalía española de sostener como acusación. Ese delito fiscal vendría porque el emérito no declaró en su renta tener dinero en suiza, ni sus propiedades en el extranjero, ni sus rendimientos. Debido al retraso en la instrucción y a la inviolabilidad de la que disfrutaba Juan Carlos I antes de su abdicación, el emérito ya no puede ser juzgado por el peor delito que afrontaba.

Lejos de aclarar todos estos hechos (que, de confirmarse, supondrían durísimas penas de cárcel para cualquier ciudadano o ciudadana española sometida a juicio) y de regularizar voluntariamente su situación fiscal, la ciudadanía conoció a principios de agosto que Juan Carlos I había huido de España, noticia de la que se hicieron eco medios de comunicación de todo el mundo. Posteriormente, tras semanas de especulaciones (dado que no se dio información sobre su paradero) se ha sabido que el emérito se encuentra en los Emiratos Árabes Unidos, país en el que los derechos humanos brillan por su ausencia, alojado en un complejo de lujo.

El pueblo español ha censurado mayoritariamente esta conducta y no entiende que pase sin consecuencias. La imagen dada por un ex jefe del Estado que durante sus años de ejercicio institucional ha acumulado una inmensa fortuna es inaceptable para la mayoría de la sociedad española.

Nuestro grupo municipal, compartiendo la indignación y el sentir de una mayoría de la ciudadanía, espera que en este caso de posible corrupción del anterior jefe del Estado se haga justicia, y que esta se aplique por igual para todos, tal y como el mismo Juan Carlos de Borbón dijo hace unos años apelando al caso Urdangarín. En este país la justicia ha sido a menudo demasiado dura e implacable con los humildes, y blanda y tolerante con los poderosos. En este caso está en juego la credibilidad



de la monarquía y de un régimen en crisis.

El pueblo español, tras años de políticas de austeridad y sufrimiento, espera si no acierto permanente en el actuar de sus gobernantes al menos sí una conducta ética y honorable, ejemplar, sobre todo de la máxima autoridad del Estado, más aun cuando esta autoridad no se puede votar ni elegir cada cuatro años como en las repúblicas, es absolutamente antidemocrática y se basa injustamente en privilegios medievales de sangre y en la herencia vitalicia.

Es especialmente significativo que el actual jefe del Estado, Felipe VI, haya renunciado a la herencia de su padre que personalmente le pudiera corresponder, y que la Casa Real haya eliminado la asignación que correspondía al rey emérito. Este intento del actual monarca de desvincularse de los escándalos de su padre, lejos de arrojar transparencia sobre la institución, deja entrever una opacidad que no tiene cabida en una democracia.

Este caso no puede quedar en la impunidad y debe ser investigado y juzgado con igualdad ante la ley, sin exenciones ni excepciones de privilegio. Estos hechos no pueden enterrarse bajo una torticera interpretación de la “inviolabilidad” real, ni quedar en la impunidad ni en la injusticia. La inmunidad jurídica del rey recogida en la Constitución de 1978 debe ser eliminada o anulada en la primera reforma constitucional que se produzca, por injusta y por ir contra la igualdad de derechos de toda la ciudadanía y contra el mismo Estado de Derecho.

Por otro lado, han pasado cinco años desde la última vez que el CIS preguntó por la Monarquía (2015). Desde entonces, la Jefatura del Estado ha quedado arbitraria e increíblemente excluida de las encuestas del CIS. El motivo no reconocido, pero muy evidente, es no mostrar una opinión pública que se muestra muy desfavorable a la monarquía y una sociedad española que mayoritariamente y desde hace años es partidaria ya de un modelo de estado republicano.

La monarquía es una magistratura vitalicia y hereditaria, porque el monarca no puede ser desalojado de la Jefatura del Estado cada cuatro años, y por ello la exigencia del conocimiento de su aceptación por la opinión pública se hace todavía más necesaria que respecto de los cargos elegidos mediante el voto de la ciudadanía. En un modelo republicano, un jefe de estado puede ser juzgado y despedido a los cuatro años si su conducta es inapropiada.

Asimismo, la Justicia debe actuar para evitar que ninguna persona pueda sustraerse a su acción, máxime cuando ello supone un motivo de vergüenza para todo un país. Nuestra democracia es lo suficientemente madura como para eliminar cualquier limitación en la elección de todas sus instituciones. No existe motivo alguno para continuar cargando con una monarquía carente de valores éticos en un país que lleva soportando sucesivas crisis económicas que han repercutido muy negativamente en las condiciones de vida la mayoría social.

Gran parte de los municipios del Estado dedicaron en los primeros tiempos de la transición democrática el nombre de Juan Carlos I a la plaza, avenida, calle o paseo que más destacaba en el callejero de la localidad, como reconocimiento al nuevo Jefe del Estado. Esta retirada de la nomenclatura del callejero que se promueve es coherente con la dignidad que debe presidir y honrar las calles y plazas de nuestros pueblos y ciudades, ya que se elimina cualquier referencia a una persona que se ha aprovechado de su cargo institucional para enriquecerse y que se ha creído impune, algo que nuestra fortaleza democrática no puede ni debe tolerar.

Esta iniciativa no es única de este municipio, pues los municipios de Cádiz, Vitoria o Rivas, entre otros, ya han aprobado iniciativas similares. Segovia no puede permitirse tener una avenida con el nombre de Juan Carlos I, y la denominación que se propone como alternativa (‘Sanidad Pública’) es más que procedente. Si hay algo que hoy en día concita unanimidad en nuestra sociedad es el



reconocimiento al compromiso, el esfuerzo y la abnegación de nuestro personal sanitario, que sin duda merece el honor de pertenecer al callejero para honrar y reconocer sus méritos y todo su trabajo para salvar la vida a nuestro pueblo durante el durísimo periodo que estamos pasando.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que se elimine del nomenclátor de nuestro municipio la Avenida Juan Carlos I para que pase a denominarse Avenida de la Sanidad Pública.
2. Mostrar el apoyo de este Pleno a las iniciativas encaminadas a denunciar y esclarecer cualquier presunta irregularidad cometida por la monarquía española y respaldar que se investigue las responsabilidades de todas las personas que pudieran estar implicadas, tanto por su posible colaboración en la comisión de los supuestos delitos como por no haber denunciado estos hechos a pesar de haber estado al corriente de las supuestas actuaciones del Rey emérito Juan Carlos I.
3. Instar al Centro de Investigaciones Sociológicas a que vuelva a preguntar sobre la Monarquía y sobre el modelo de la jefatura del Estado, y efectúe encuestas sobre la Casa Real y la valoración de sus miembros.
4. Comunicar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

En Segovia, a 24 de septiembre de 2020, Fdo: Ángel Galindo Febrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs); doña Azucena Suárez del Pozo, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP) y don Andrés J. Torquemada Luengo, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno a excepción del Sr. Torquemada Luengo. Cierra el debate el ponente y la Ilma. Sra. Alcaldesa.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción presentada, resultando 25 votos emitidos, de los cuales 3 son votos a favor -de los concejales de los grupos IU (2) y Podemos (1)- y 22 votos en contra -de los concejales de los grupos PSOE (10), PP (9) y Cs (3)-.

Acuerdo.- **No obteniéndose la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA”.**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Código de identificación único 13067245435061760511	Página 4 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 13067245435061760511	Página 5 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	